



FIRMADO POR

Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
R. A. núm. 479 de 21 de mayo
ANA DUARTE MORETIN
14/06/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/06/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “APOYO ESCOLAR, LUDOTECAS Y LUDOVACACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA”

Mediante Resolución de Alcaldía 480 de fecha 21 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación de urgencia el contrato de servicios denominado “Apoyo escolar, ludotecas y ludovacaciones del Ayuntamiento de Estella-Lizarra” conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- SEDENA S.L.

Se procede al examen de la documentación que ha aportado la empresa interesada dentro del sobre A, admitiéndose por ajustarse a lo requerido en el pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de la oferta presentada.

El secretario da cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en lo que se refiere al sobre B, que contiene la parte de la oferta referida a los criterios de valoración no sometidos a fórmula, que considera que la oferta presentada por SEDENA S.L. se ajusta a los requisitos del pliego regulador, y a efectos de puntuación se le asignan un total de 26,85 puntos.

Conforme la mesa con la valoración, se procede a la apertura del Sobre C “Documentación técnica. Criterios cuantificables con fórmulas” de la oferta admitida a la licitación.

Efectuada la apertura del sobre C de la oferta, el contenido del mismo es el siguiente:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACDJ 2H9R 9KTF XWYQ

Resolución Nº 534 de 14/06/2024 "ADJUDICACION CONTRATO APOYO ESCOLAR Y LUDOVACACIONES" - SEGRA 33797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
R. A. núm. 479 de 21 de mayo
ANA DUARTE MORENTIN
14/06/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/06/2024

LICITADORA	Oferta económica	Informes Protocolos	Actividades y salidas	Medios humanos	Criterios sociales
SEDENA S.L.	113.461,29 € / 700 €	Sí	Sí	Sí	Sí

Conforme al pliego regulador, la puntuación correspondiente a la oferta presentada es la siguiente:

LICITADORA	Oferta económica	Informes Protocolos	Actividades y salidas	Medios humanos	Criterios sociales	TOTAL
SEDENA S.L.	40	3/3	6/7	8/10	7/10	64

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, conforme a los resultados recogidos es:

LICITADORA	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
SEDENA S.L.	26,85	64	90,85

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **SEDENA S.L.**, con domicilio a efectos del presente procedimiento en **PLAZA JULIO CARO BAROJA S/N, 31014 PAMPLONA**, y **C.I.F. B-31235492**, la que ha obtenido la puntuación más alta, siendo su oferta ajustada al pliego y por tanto la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, se le requiere para que presente la documentación requerida en el pliego.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ESTA ALCALDÍA, HA RESUELTO:

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente Resolución las competencias delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023.

2º.- Adjudicar a **SEDENA S.L. con B31235492**, la contratación del servicio de "APOYO ESCOLAR, LUDOTECAS Y LUDOVACACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA", conforme a la oferta presentada por importe de 113.461,29 euros, IVA Excluido, para el curso 2024-2025

Precio monitoras para atención de menores con necesidades especiales: 700 euros por monitora/semana, IVA Excluido.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACDJ 2H9R 9KTF XWYQ

Resolución N° 534 de 14/06/2024 "ADJUDICACION CONTRATO APOYO ESCOLAR Y LUDOVACACIONES" - SEGRA 33797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
R. A. núm. 479 de 21 de mayo
ANA DUARTE MORENTIN
14/06/2024

FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/06/2024Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

3º.- Indicar a la adjudicataria que las fechas previstas de prestación del contrato serán del 24 de junio de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, con 3 posibles prórrogas, según el calendario que se indica:

CURSO 2023 - 2024		
	Fecha inicio	Fecha final
Ludo vacaciones	24/06/2024	30/08/2024
Ludo concilia	15/07/2024	23/08/2024
CURSO 2024 - 2025		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	23/09/2024	30/05/2025
Ludo vacaciones	30/06/2025	05/09/2025
Ludo concilia	14/07/2025	22/08/2025
Ludo igualdad	Navidad: - Diciembre 2024: del 23/12/2024 al 31/12/2024 - Enero 2025: del 02/01/2025 al 07/01/2025 Carnaval: - Marzo 2025: del 03/03/2025 al 05/03/2025 Semana Santa: - Del 22/04/2025 al 25/04/2025	
CURSO 2025 - 2026		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	22/09/2025	29/05/2026
Ludo vacaciones	29/06/2026	04/09/2026
Ludo concilia	20/07/2026	28/08/2026
Ludo igualdad	Navidad: - Diciembre 2025: del 23/12/2025 al 31/12/2025 - Enero 2026: del 02/01/2026 al 07/01/2026 Carnaval: - Febrero 2026: del 16/02/2026 al 18/02/2026 Semana Santa: - Del 7/04/2026 al 10/04/2026	
CURSO 2026 - 2027		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	28/09/2026	28/05/2027
Ludo vacaciones	28/06/2027	03/09/2027
Ludo concilia	19/07/2027	27/08/2027
Ludo igualdad	Navidad: - Diciembre 2026: del 23/12/2026 al 31/12/2026 - Enero 2027: del 04/01/2027 al 08/01/2027 Carnaval: - Febrero 2027: del 08/02/2027 al 10/02/2027 Semana Santa: - Del 30/03/2027 al 02/04/2027	
CURSO 2027 - 2028		
	Fecha inicio	Fecha final
Apoyo escolar	27/09/2027	31/05/2028
Ludo-igualdad	Navidad:	



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACDJ 2H9R 9KTF XWYQ

Resolución Nº 534 de 14/06/2024 "ADJUDICACION CONTRATO APOYO ESCOLAR Y LUDOVACACIONES" - SEGRA 33797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
R. A. núm. 479 de 21 de mayo
ANA DUARTE MORENTIN
14/06/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/06/2024

	• Diciembre 2027: del 23/12/2027 al 31/12/2027 • Enero 2028: del 03/01/2028 al 07/01/2028 Carnaval: • Febrero 2028: del 28/02/2028 al 01/03/2028 Semana Santa: • Del 18/04/2028 al 21/04/2028
--	---

4º.- Indicar al adjudicatario que la eficacia de la adjudicación no se suspende según determina el artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ya que se ha presentado únicamente una oferta.

5º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde el la notificación de la presente Resolución; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 4.538,45 euros (Cuatro mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar, así como Póliza de seguro de Responsabilidad Civil suscrito para la cobertura de riesgos derivados de la prestación del servicio por un importe no inferior a 150.000 euros.

6º.-Aprobar el gasto correspondiente por importe de 124.807,42 euros, IVA incluido, que se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio 2024, por importe 79.575,88€ y equivalentes de 2025 por importe 45.231,54€ que se indican:

23110 2260601 REFUERZO EDUCATIVO
23110 2260603 LUDOVACACIONES
23110 2260606 PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR/DISCAPACIDAD
23910 2269902 CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL

7º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y a los departamentos de Bienestar Social e Igualdad a los efectos oportunos.

8º.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

9º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

10º.- Contra esta resolución, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACDJ 2H9R 9KTF XWYQ

Resolución Nº 534 de 14/06/2024 "ADJUDICACION CONTRATO APOYO ESCOLAR Y LUDOVACACIONES" - SEGRA 33797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Alcaldesa en funciones/Jarduneko Alkatea
R. A. núm. 479 de 21 de mayo
ANA DUARTE MORENTIN
14/06/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
14/06/2024



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a 12 de junio de 2024.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA ACDJ 2H9R 9KTF XWYQ

Resolución Nº 534 de 14/06/2024 "ADJUDICACION CONTRATO APOYO ESCOLAR Y LUDOVACACIONES" - SEGRA 33797

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>